

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2473393



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85537

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8205 de fecha 26 de
Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

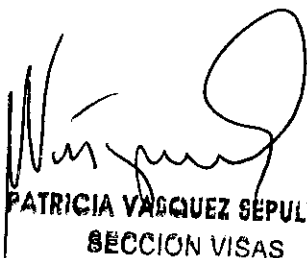
1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Elmer David MAGUIÑA OSORIO de
nacionalidad PERUANA, válida desde 02/11/2010 hasta el 02/11/2011,
con su empleador OYARCE MENDEZ ARSENIO JESUS.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/kl
[323] 10/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




PATRICIA VAQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS